

ANA
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

El fedatario que suscribe certifica que el presente documento que ha tenido a la vista es COPIA FIEL DEL ORIGINAL y al que me permito en caso necesario de lo que doy fé.

Lima,

22 JUL. 2015

CRISTEL YIRLY M. SALDARRIAGA LEÓN
FEDATARIA



CUT: 88571 - 2015

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 024 -2015-ANA-SG

Lima, 21 JUL. 2015

VISTO:

El Informe N° 384-2015-ANA-OA-UL, de fecha 09 de julio de 2015, emitido por el Sub Director de la Unidad de Logística, el Informe N° 132-2015-ANA-OA, de fecha 13 de julio de 2015, emitido por el Director (e) de la Oficina de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 005-2015-ANA, de fecha 08 de enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Autoridad Nacional del Agua (ANA) para el ejercicio presupuestal 2015;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 059-2015-ANA, de fecha 02 de marzo de 2015, la Resolución de Secretaría General N° 004-2015-ANA, de fecha 23 de marzo de 2015, la Resolución de Secretaría General N° 013-2015-ANA, de fecha 27 de abril de 2015, y la Resolución de Secretaría General N° 020-2015-ANA, de fecha 09 de junio de 2015, se aprobaron la Primera, Segunda, Tercera y Cuarta modificatoria del PAC de la ANA, respectivamente;

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de las reprogramaciones de las metas Institucionales, cuando: i) Se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o ii) El valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, por su parte, el numeral 6) de la sección Disposiciones Específicas de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE, de fecha 08 de junio de 2009, emitida por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, señala que el citado documento de gestión podrá ser modificado durante el ejercicio presupuestal, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la adquisición y/o contratación de bienes o servicios, siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación en la asignación presupuestal;

Que, con la finalidad de satisfacer el cumplimiento de los objetivos y metas de la Autoridad Nacional del Agua, mediante los informes del visto la Unidad de Logística y la Oficina de Administración, respectivamente, solicitan se incluya cinco (05) procesos de selección y se excluya un (01) proceso de selección del Plan Anual de Contrataciones 2015 de la entidad, los cuales se encuentran contenidos en el Anexo N° 7 "Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones" y Anexo N° 8 "Exclusión en el Plan Anual de Contrataciones", los cuales forman parte integrante de la presente resolución;



Que, respecto de la formalidad para la aprobación de la modificatoria del PAC, el numeral 6) de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD señala que deberá realizarse la misma a través de un instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado tal competencia;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 076-2015-ANA, de fecha 20 de marzo de 2015, se delegó en la Secretaría General la aprobación de las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones de la entidad;

Que, en consecuencia, a fin de atender la solicitud de la Unidad de Logística, resulta necesario expedir la correspondiente Resolución de Secretaría General que apruebe la Quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua para el ejercicio presupuestal 2015;

Con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Administración, y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua para el ejercicio fiscal 2015, a efectos de incluir cinco (05) procesos de selección, los cuales están descritos en el Anexo N° 7 "Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones" y excluir un (01) proceso de selección, el cual está detallado en el Anexo N° 8 "Exclusión en el Plan Anual de Contrataciones", anexos que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Unidad de Logística de la Oficina de Administración, cumpla con publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de 05 (cinco) días hábiles luego de su aprobación, bajo responsabilidad.

Artículo 3°.- Disponer que la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, se encuentre a disposición de los interesados, en la Unidad de Logística ubicada en la Calle Diecisiete N° 355, Distrito de San Isidro para su revisión y/o adquisición al costo de reproducción, así como en la página Web Institucional, www.ana.gob.pe.

Artículo 4.- Disponer que la Unidad de Archivo y Trámite Documentario notifique la presente Resolución a la Unidad de Logística de la Oficina de Administración y a la Oficina del Sistema Nacional de Información de los Recursos Hídricos para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abg. Janet Aida Velásquez Arroyo
Secretaría General
Autoridad Nacional del Agua

ANA
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

El fedatario que suscribe certifica que el presente documento que ha tenido a la vista es COPIA FIEL DEL ORIGINAL y al que me remito en caso necesario de lo que doy fé.

Lima,

22 JUL. 2015

CRISTEL YIRLY M. SILDARRIAGA LEON
FEDATARIA



ANEXO 7: INCLUSION EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: 200286-AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

B) AÑO: 2015

C) SIGLAS: ANA

D) UNIDAD EJECUTORA: ANA

E) RUC: ANA

F) PLIEGO: Para generar el archivo DBF para el SEACE P&A con encabezado Azul prestion CTRL + H para obtener ayuda

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: ANA

N. REF	ITEM UNICO	ANTE-CEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			OBSERVACIONES
													DEPA	PROV	DIST	
131	1 - SI	0 - NO	9 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2 - SERVICIOS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ADECUACION DE AMBIENTES PARA LABORATORIO REFERENCIAL DE ANALISIS DE AGUA DE LA AAA JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	187 - SERVICIO	1,00	89.296,70	1 - Soles	09	7 - Julio	UNIDAD DE LOGISTICA	15	01	31	AAA JEQUETEPEQUE ZARUMILLA
132	1 - SI	0 - NO	9 - ADJUDICACION MENOR CUANTIA	2 - SERVICIOS	CONTRATACION DE UN ESPECIALISTA EN AGUAS SUBTERRANEAS PARA DESARROLLAR EL INFORME FINAL DEL ESTUDIO EVALUACION DE VEDA DE ACUIFERO CHILCA	187 - SERVICIO	1,00	16.000,00	1 - Soles	09	7 - Julio	UNIDAD DE LOGISTICA	15	01	31	DCPRH
133	1 - SI	0 - NO	9 - ADJUDICACION MENOR CUANTIA	2 - SERVICIOS	CONTRATACION DE UN PROFESIONAL ESPECIALISTA PARA EL DESARROLLO DEL CAPITULO PROSPECCION GEOFISICA DEL ESTUDIO EVALUACION DE VEDA DE ACUIFERO CHILCA	187 - SERVICIO	1,00	25.000,00	1 - Soles	09	7 - Julio	UNIDAD DE LOGISTICA	15	01	31	DCPRH
134	1 - SI	0 - NO	8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2 - SERVICIOS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TOPOGRAFIA EN EL RIO SAPOSGA - SERRANO	187 - SERVICIO	1,00	90.140,00	1 - Soles	09	7 - Julio	UNIDAD DE LOGISTICA	15	01	31	DEPHM
135	1 - SI	0 - NO	8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2 - SERVICIOS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA AAA AMAZONAS	187 - SERVICIO	1,00	108.000,00	1 - Soles	09	7 - Julio	UNIDAD DE LOGISTICA	15	01	31	AAA AMAZONAS

ANA
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

El fedatario que suscribe certifica que el presente documento que ha tenido a la vista es COPIA FIEL DEL ORIGINAL y al que me remito en caso necesario de lo que doy fé.

Lima,

22 JUL. 2015

CRISTEL YIRLY M. SALDARRIAGA LEON
FEDATARIA



